



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 53/19

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- 1) Expediente N° 280/19: “DE-Pto. Ordenanza, otorgamiento Plan de Pago Especial al Señor Francisco D. Marín, en concepto de Obra de Pavimento”.
- 2) Expediente N° 281/19: “DE-Pto. Ordenanza, otorgamiento Plan de Pago Especial a la Señora Laura P. Divito, en concepto de Obra de Pavimento”.
- 3) Expediente N° 282/19: “DE-Pto. Ordenanza, otorgamiento Plan de Pago Especial a la Señora Violeta C. Allen, en concepto de Obra de Pavimento”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----